



SEDE DEL SEÑOR REY, EN MADRID,
 A VEINTIUNO DE MARZO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVENTA
 Y CINCO.

res Comisiones teniendo presente á su efecto lo
 auto y expedientes obrados sobre este asunto, y
 procediendo con audiencia de Síndicos y Diputados
 del común á que promueban los intereses del
 caudal de Propios, cuya R. Prov.^{on} ha sido obede-
 cida y cumplimentada por el Sr. Conreg.^{or} y man-
 dada traer á esta Ciudad, por quien vista y enten-
 dida obedeciendola como la obedece con el respe-
 to debido Acordó se guarde cumpla y execute
 segun y como en ella se previene, y se encarga
 al Sr. Procurador General promueba las diligen-
 cias que sean conducentes á los intereses de esta
 Ciudad y sus Propios, y para que se le comete á
 la Junta de ellos se le haga presente, para q.
 por lo que á sí toca de las providencias q.
 tenga por conveniente, poniendole test. de este acuerdo á
 su continuación

Caudales para
 los pleytos.

Se dió cuenta en esta Ciudad de una Carta q.
 escribe á los Cab.^{ros} Comisarios de corresponden-
 cia el Agente que esta dha. Ciudad tiene en
 Madrid dando cuenta del estado de los pley-
 tos que penden en aquellos Tribunales, pi-
 diendo se le remitan caudales para el segui-
 miento de dhos. pleytos, y atendiendo esta
 Ciudad á la entidad y estado de ellos y los
 perjuicios que se requiriran de suspenderlos

[Handwritten signature]

